

Frequently Asked Questions on Texas Minimum State Vaccine Requirements: Polio

Q. What are the polio vaccine requirements for students in Texas schools?

A. As outlined in [§97.63](#) of the Texas Administrative Code, students in kindergarten through 12th grade are required to have four doses of polio vaccine - one of which must have been received on or after the fourth birthday. Or, if the third dose was administered on or after the fourth birthday, only three doses are required. Four doses of oral polio vaccine (OPV) or inactivated poliovirus vaccine (IPV) in any combination by age four to six years old is considered a complete series, regardless of age at the time of the third dose.

Q. A student received four doses of polio vaccine before his or her fourth birthday. Can he or she be enrolled?

A. Generally, no. All students K - 12 must receive one dose of polio vaccine on or after the fourth birthday in order to meet the school entry requirements. However, the final dose may fulfill the requirement if administered up to four days prior to the fourth birthday. Additionally, students enrolled in grades K - 12 prior to August 1, 2004 shall be considered in compliance if the final dose of polio vaccine was administered in the calendar month of (or prior to) their fourth birthday.

Q. Is polio vaccine required for persons enrolled in school once they turn 18?

A. No, polio vaccine is not required for persons 18 years of age or older.

Q. A student received a combination of oral polio vaccine (OPV) and inactivated poliovirus vaccine (IPV). Can this student be enrolled?

A. Students that receive both inactivated poliovirus vaccine (IPV) and oral polio vaccine (OPV) must receive a total of four doses of polio vaccine by age 4 - 6 in order to be considered compliant, regardless of the age at the time of the third dose.

Q. A student received oral polio vaccine (OPV) in another country. What are the school entry requirements for students who received only OPV?

A. The requirements are the same for students who received an all IPV series and for those who received an all OPV series: four doses are required, provided one dose was received on or after the fourth birthday. However, three doses meet the requirement if the third dose was received on or after the fourth birthday.

For more information about immunization requirements go to www.ImmunizeTexas.com or contact the DSHS Immunization Branch at (800) 252-9152.

Preguntas más frecuentes sobre los requisitos de vacunas mínimos estatales de Texas: polio

P. ¿Cuáles son los requisitos para la vacuna contra la polio para los estudiantes en las escuelas de Texas?

R. Según lo estipulado en la [§97.63](#) del Código Administrativo de Texas, se requiere que los estudiantes de kínder al 12.º grado reciban cuatro dosis de la vacuna contra la polio —una de las cuales debe haberse recibido al cumplir el cuarto año de edad o después—. O, si la tercera dosis fue administrada al cumplir la persona cuatro años de edad o después, solo se requieren tres dosis. Se considera que cuatro dosis de la vacuna oral contra la polio (OPV) o la vacuna de poliovirus inactivados (IPV) en cualquier combinación a más tardar entre los cuatro y seis años de edad son una serie completa, no importa la edad en que se reciba la tercera dosis.

P. Un estudiante recibió cuatro dosis de la vacuna contra la polio antes de cumplir los cuatro años de edad. ¿Puede él o ella inscribirse?

R. Por lo general, no. Todos los estudiantes de kínder al 12.º grado deben recibir una dosis de la vacuna contra la polio al cumplir los cuatro años de edad o después para cubrir los requisitos para entrar a la escuela. Sin embargo, la dosis final podría servir para cubrir el requisito si esta fue administrada hasta cuatro días antes de cumplirse los cuatro años de edad. Además, debe considerarse que los estudiantes inscritos en el kínder al 12.º grado antes del 1 de agosto de 2004 cubren los requisitos si la dosis final de la vacuna contra la polio les fue administrada durante el mes de calendario en el que cumplieron su cuarto cumpleaños (o antes de cumplirlo).

P. ¿Se requiere la vacuna contra la polio para las personas inscritas en la escuela una vez que hayan cumplido los 18 años de edad?

R. No, no se requiere la vacuna contra la polio para las personas de 18 años de edad o más.

P. Un estudiante recibió una combinación de vacuna oral contra la polio (OPV) y vacuna de poliovirus inactivados (IPV). ¿Puede inscribirse este estudiante?

R. Los estudiantes que reciban tanto la vacuna de poliovirus inactivados (IPV) como la vacuna oral contra la polio (OPV) deben recibir un total de cuatro dosis de la vacuna contra la polio a más tardar entre los 4 y 6 años de edad para cubrir los requisitos, no importa su edad al recibir la tercera dosis.

P. Un estudiante recibió la vacuna oral contra la polio (OPV) en otro país. ¿Cuáles son los requisitos para entrar a la escuela para los estudiantes que solo recibieron la vacuna OPV?

R. Los requisitos son los mismos para los estudiantes que recibieron vacunas IPV en toda la serie y los que recibieron vacunas OPV en toda la serie: se requieren cuatro dosis, siempre y cuando se haya recibido una dosis al cumplir los cuatro años de edad o después. Sin embargo, con tres dosis se cubre el requisito si la tercera dosis fue recibida al cumplir los cuatro años o después.

Para obtener más información sobre los requisitos de inmunización vaya a www.ImmunizeTexas.com o contacte a la División de Inmunización del DSHS al teléfono (800) 252-9152.